



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 255-2013-GR/MOQ

Fecha: 05 de Marzo del 2013

VISTO:

El Informe N° 0172-2013-SGPH-GRPPAT/GRMOQ, emitido por la Subgerencia de Presupuesto y Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, mediante el numeral 1 del Artículo 37° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", establece que "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Que, mediante el numeral 2 del Artículo 4° de la Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013", establece que todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración o los que hagan sus veces, conforme a lo establecido en el artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, se aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF//50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", el cual preceptúa en su numeral 1 del artículo 13° que "La certificación de crédito presupuestario a que hace referencia los numerales 77.1 y 77.2 del artículo 77° de la Ley General, constituye un acto de Administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la Programación de Compromisos Anual (PCA), previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario";

Que, mediante los informes N° 57, 58, 59, 60, 63, 66, 67 y 68 - 2013-AMM-RO-SGO-GR/GR.MOQ, el residente de la obra PIP: "Construcción y Mejoramiento de los Accesos Viales en la Irrigación Pampas de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", remite las conformidades por los servicios brindados de los proveedores Coni Contratistas Generales S.A.C, Equipos Alsetra S.R.L, Ingeniería Servicios y Comercialización S.R.L, Hadad Ezer Contratistas y Constructores S.A, Huisa Visa Maricela Helen, Aquino Pardave Maria Marivel, Mamani Cutipa Beronica Patricia, Chambi Puma Moisés; asimismo solicita el reconocimiento de deuda, debido a que sus ordenes de servicio giradas en el 2012 no se llegaron a pagar en su totalidad por los servicios brindados, por lo que la Dirección de Supervisión recomienda que se proceda con los tramites de reconocimiento de deuda;





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 255-2013-GR/MOQ

Fecha: 05 de Marzo del 2013

Que, mediante el informe N° 172-2013SGPH-GRPPAT/G.R.MOQ, la Sub-Gerencia de Presupuesto y Hacienda, emite disponibilidad presupuestal favorable a nivel marco presupuestal a fin de reconocer las deudas de la empresa Coni Contratistas Generales S.A.C, por el monto de de S/. 2,122,61, Equipos Alsetra S.R.L., por el monto de S/. 12, 295,25, Ingeniería Servicios y Comercialización S.R.L, por el monto de S/. 900.00 nuevos soles, Hadad Ezer Contratistas y Constructores S.A, por el monto de S/. 1,890.00 nuevos soles, Huiza Visa Maricela Helen por el monto de S/. 1,520.00 nuevos soles (todos ellos por la meta 007), al Sr. Aquino Pardave Maria Marivel por el monto de S/. 560.00, Mamani Cutipa Beronica Patricia por el monto de S/. 480.00, Chambi Puma Moisés por el monto de S/. 480.00 nuevos soles (meta 316), por la cadena presupuestal 0061.20911434.4000081.15.033, fuente de financiamiento 1 – 00 recursos ordinarios;

Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, Ley N° 29951, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por al Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Presidencia Regional, en virtud de lo dispuesto en el Inciso d) del Art. 21° de la Ley N° 27867 y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, como adeudos de ejercicios anteriores de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional De Moquegua, conforme a los anexos que forman parte de la presente resolución y a la disponibilidad Presupuestal otorgada por la Sub-Gerencia Presupuesto y Hacienda, en la que indica además la cadena funcional programática, siendo esta la siguiente:

Sector : 99 Gobiernos Regionales.
 Pliego : 455 Gobierno Regional de Moquegua.
 Unidad Ejecutora : 001 Sede Moquegua.
 Fte. Fto. : 1 Recursos Ordinarios
 Rubro : 00 Recursos Ordinarios
 Cadena Presupuestal : 0061.2091434.4000081.15.033
 Meta : 007
 Proyecto : Construcción y Mejoramiento de los Accesos Viales en la Irrigacion Pampas San Antonio del CP San Antonio, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Region Moquegua

N°	Proveedores	Exp. SIAF	Montos
1	Coni Contratistas Generales S.A.C.	17972	2,122.61
2	Equipos Alsetra S.R.L.	19823	12,295.25
3	Emp. Ingeniería serv. Y Comercializadora S.R.L.	18068	900.00
4	Emp. Hadad-Ezer Contraistas y Constructores S.A.	19801	1,890.00
5	Huiza Visa, Maricela Helen	13459	1,520.00
		TOTAL	18,727.86



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 255-2013-GR/MOQ

Fecha: 05 de Marzo del 2013

Sector : 99 Gobiernos Regionales.
 Pliego : 455 Gobierno Regional de Moquegua.
 Unidad Ejecutora : 001 Sede Moquegua.
 Fte. Fto. : 1 Recursos Ordinarios
 Rubro : 00 Recursos Ordinarios
 Cadena Presupuestal : 0061.2091434.4000081.15.033
 Meta : 316
 Proyecto : Construcción y Mejoramiento de los Accesos Viales en la Irrigación Pampas San Antonio del CP San Antonio, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua

N°	Proveedores	Exp. SIAF	Montos
1	Aquino Pardave Maria Marivel	17181	560.00
2	Beronica Patricia Mamani Cutipa	17575	480.00
3	Chambi Puma Moisés	17572	480.00
	TOTAL		1,520.00

ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE, copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección Regional de Administración, Dirección de Logística y Servicios Generales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
 ING. MARTIN A. VIZCARRA CORNEJO
 PRESIDENTE REGIONAL

MAVC/PGRM
 JCCC/DRAJ
 SZR/ABOG.